

**ACTA N° 112– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CIENTO DOCE - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

La señora Olga Moncada no se presenta a la sesión debido a que se encuentra en este momento en una cita medica

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Angie Bonilla Santana.
Denia Villalobos Barahona
Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte

CONCEJALES SUPLENTES

Diana Salas Ibarra
Rafael Angel Duran Baltodano
Ivania Prendas Quesada
Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero

VICE INTENDENTA

Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Licda. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTES

Olga Moncada Ledezma

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la concejala Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

Ratificación acta ordinaria 111-26

Se somete a votación el acta ordinaria 111-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Diana Salas, Ivania Prendas y Mario Delgado.)

CARLOS MAURICIO: PRESENTA RECURSO DE REVISION CONTRA EL ACUERDO TOMADO BAJO EL ARTICULO IV DE LA SESION ORDINARIA 111-2026 REFERENTE A LA MOCION PRESENTADA EN LA SESION 110-2026

RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO TOMADO BAJO EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 111-2026, REFERENTE A LA MOCIÓN PRESENTADA EN LA SESIÓN 110-2026

El suscrito Concejal, **Carlos Mauricio Duarte Duarte**, con fundamento en el artículo 27 inciso c) y 162 del Código Municipal, así como en el artículo 77 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, presento **RECURSO DE REVISIÓN** contra el acuerdo tomado en el Artículo IV de la sesión ordinaria 111-2026 del día 16 de junio de 2026, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS DE HECHO Y DERECHO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria número 110-2026 se presentó una moción suscrita por los concejales Mario Delgado Rodríguez, Diana Carolina Salas Ibarra, Angie Vanessa Bonilla Santana, Denia Villalobos Barahona y mi persona, Carlos Mauricio Duarte Duarte,

fundamentada en los artículos 12, 13 inciso b), 27 inciso b) y 41 del Código Municipal, con el propósito de garantizar que los miembros del Concejo Municipal tengan acceso previo y oportuno a la documentación y correspondencia que será conocida durante las sesiones, de manera que puedan ejercer sus funciones de deliberación, fiscalización y votación de forma informada y responsable.

SEGUNDO: Que, lamentablemente, al momento de conocerse la moción durante la sesión ordinaria número 111-2026, el señor Presidente Municipal, sin ostentar potestad alguna para modificar una moción suscrita por otros miembros del Concejo, procedió a realizar una serie de comentarios y observaciones que tuvieron como propósito vaciar de contenido la propuesta originalmente planteada, posponiendo además su aplicación a una fecha incierta mediante la imposición de requisitos que no formaban parte de la iniciativa original, tales como la necesidad de una reforma reglamentaria previa.

TERCERO: Que el Presidente Municipal carece de facultades para alterar, modificar o reformular una moción presentada y suscrita por otros concejales. Su función consiste en dirigir el debate y garantizar el orden de las sesiones, pero no en intervenir en el contenido de las propuestas formuladas por los miembros del órgano colegiado. En consecuencia, las modificaciones introducidas durante la discusión resultan improcedentes. No obstante, aun en el eventual e incorrecto supuesto de que se considerara que dichas modificaciones podían ser incorporadas válidamente, la presente revisión resulta plenamente procedente para aclarar, rectificar y excluir cualquier elemento ajeno al contenido originalmente propuesto por los suscribientes de la moción.

CUARTO: Que esta situación no constituye un hecho aislado. Lamentablemente, el Presidente Municipal se ha acostumbrado a impedir que sean sometidas a votación aquellas mociones que no comparte o que no resultan convenientes a sus intereses o posiciones, confundiendo reiteradamente su condición de director del debate con la de un supuesto juez de admisibilidad de las propuestas presentadas por los demás integrantes del Concejo. Tal actuación resulta incompatible con la naturaleza democrática y deliberativa que caracteriza a los órganos colegiados de la Administración Pública y podría implicar un incumplimiento de sus deberes.

QUINTO: Que debe quedar claro, de una vez por todas, que, si el Presidente Municipal no comparte el contenido de una moción o no está de acuerdo con ella, el ordenamiento jurídico le brinda mecanismos suficientes para manifestar dicha discrepancia. Puede votar en contra de la moción, puede presentar una moción distinta, puede interponer un recurso de revisión si la misma es aprobada, e incluso puede acudir a las vías administrativas o judiciales que estime pertinentes. Lo que no puede hacer es continuar con la práctica ilegítima de impedir que las mociones sean conocidas y votadas por el órgano colegiado, ni modificar mediante comentarios, sugerencias o condicionamientos una moción de la cual no forma parte y que no suscribió. Si desea plantear una propuesta diferente, corresponde que presente una nueva moción y la suscriba, pero nunca que altere una moción ajena.

SEXTO: Que la moción si bien fue votada, se hizo después de que el Presidente realizara las manifestaciones que hizo intentando alterar la propuesta de sus compañeros, y eso podría generar que la propuesta se haya tenido por modificada. Lo cual de ninguna manera resulta pertinente. En consecuencia, corresponde al Concejo Municipal, mediante el presente recurso de revisión, corregir dicha situación y restablecer el texto originalmente sometido a conocimiento del órgano colegiado, eliminando las modificaciones y condicionamientos introducidos indebidamente durante la discusión.

PRETENSIÓN:

Solicito se **REVISE** el acuerdo tomado en la sesión ordinaria **111-2026**, para que se entienda de manera adecuada que el acuerdo municipal correspondiente al respecto de la moción presentada por los concejales **Mario Delgado Rodríguez, Diana Carolina Salas Ibarra, Angie Vanessa Bonilla Santana, Denia Villalobos Barahona y mi persona, Carlos Mauricio Duarte Duarte**, debe ser acordada única y estrictamente de conformidad con la moción escrita y presentada por los citados concejales sin ningún tipo de añadidura, adición, comentario o modificación, de manera que dicho acuerdo se establezca o se tome para ordenar lo que a continuación se reitera de la propuesta original:

ACUERDO:

PRIMERO: Instruir formalmente a la Secretaría del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que remita a todos los Concejales integrantes de este órgano municipal, tanto propietarios como suplentes, copia íntegra de toda la documentación, correspondencia, mociones, proyectos, vetos, iniciativas, expedientes y demás documentos que vayan a ser conocidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria.

SEGUNDO: Que dicha documentación deberá ser remitida por medios digitales, específicamente mediante correo electrónico o cualquier otro medio institucional oficial, al menos veinticuatro (24) horas antes de la sesión correspondiente, con el propósito de que los concejales puedan estudiar los asuntos sometidos a su decisión.

TERCERO: Que en caso de existir alguna imposibilidad tecnológica debidamente justificada que impida la remisión digital, la Secretaría deberá suministrar copia impresa completa de la documentación a las personas concejales al menos veinticuatro (24) horas antes de la sesión correspondiente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

PRESIDENTE: Entonces queda este recurso en análisis para ser discutido en la próxima sesión y la ratificación del acta se hará la próxima semana.

ARTICULO III.
SE DISPENSA

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción Propuesta por la Concejala Ivania Prendas Quesada y avalada por el presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi

12 de junio del 2026

Señores
Concejo Municipal

MOCIÓN

Asunto: MOCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CÓBANO

Quien suscribe, Ivannia Prendas, Concejal Suplente del Concejo Municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, con fundamento en el Código Municipal, Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Los vecinos y vecinas de Cóbano estamos preocupados por los hechos de violencia que se han venido presentando en nuestro distrito durante los últimos meses. Las balaceras y otros incidentes han generado temor e incertidumbre entre las familias, afectando la tranquilidad que siempre ha caracterizado a nuestras comunidades.
- II. Además, existe una percepción generalizada de que la cantidad de oficiales de la Fuerza Pública no es suficiente para atender las necesidades de seguridad de una zona que ha crecido considerablemente en población, comercio y turismo.
- III. Por esta razón, propongo que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano solicite de manera formal al Ministerio de Seguridad Pública un aumento en la cantidad de oficiales asignados al distrito, así como un refuerzo de los patrullajes preventivos en las diferentes comunidades.
- IV. Asimismo, solicito que se gestione una reunión con las autoridades de seguridad para que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones y conocer las acciones que se están tomando para enfrentar esta situación.
- V. El objetivo de esta moción no es solo reaccionar ante los hechos recientes, sino trabajar de manera preventiva para garantizar la seguridad, la paz y el bienestar de todas las personas que vivimos y trabajamos en Cóbano.
- VI. Se somete esta moción a consideración para su aprobación.

POR TANTO, MOCIONO:

Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano acuerde:

- I. Solicitar de manera formal al Ministerio de Seguridad Pública un aumento en la cantidad de oficiales asignados al distrito, así como un refuerzo de los patrullajes preventivos en las diferentes comunidades.

- II. Solicitar que se gestione una reunión con las autoridades de seguridad para que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones y conocer las acciones que se están tomando para enfrentar esta situación. Cóbano, Puntarenas, Costa Rica. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

RONNY. Gracias señor presidente. Me parece excelente la moción y además de eso hace, no sé si me parece que como 2 meses o 3 meses, el Ministerio de Seguridad Pública, junto con otros Cámara de turismo me parece y algunos otros se presentaron e hicieron una reunión comunal acá en Cóbano y de esa reunión salió una comisión, una comisión que por cierto esta semana estuve conversando con uno de los integrantes que estuvieron ahí y, que está en un grupo de WhatsApp y lo que me indica es que ahí no se ha hecho absolutamente nada de lo que se pretendía, que la idea era que desde la parte comunal se pudiera gestionar todo este tipo de información y procesos y que se fuera creando de alguna manera la información necesaria por parte de las comunidades para poder hacer soporte al ministerio de Seguridad Pública. Pero es lamentable que bueno al día de hoy no se haya realizado absolutamente nada por parte de esa de esa comisión. Definitivamente Cóbano está teniendo muchas situaciones este fin de semana se dieron varias situaciones afuera de supermercados, lo conversamos ya con fuerza pública, lamentablemente cuando se requiere disponibilidad no hay, no hay oficiales, entonces uno llama y si es que en este momento están atendiendo x obviamente uno sabe que están atendiendo situaciones y la mayoría de ellas muchas veces que yo he llamado son violencia doméstica, lamentablemente. Entonces al no haber oficiales di, pues obviamente se atiende una situación y se dejan 2, 3 o 4 mientras tarde la situación, entonces sí me parece importante. Agradezco ese esfuerzo también porque el Concejo Municipal tiene peso, por supuesto en un territorio y creo que esta es la manera de hacerle ver a los ministerios de que no es cosa del intendente, ni de los ni de la parte administrativa, sino que el Concejo Municipal en representación cada uno de sus comunidades y el distrito como tal está también dando un paso al frente levantando la mano y diciéndoles señores, es necesario que se corrija esa situación de falta de personal en Cóbano. Muchas gracias señor presidente,

PRESIDENTE. Queda esta moción en estudio para ser sometida a votación la próxima semana.

CARLOS MAURICIO. Señor, pero esta moción es algo muy importante. Debería de presentar una moción de orden, la señora que lo presentó, para poder ser aprobada porque es algo muy importante para el distrito.

PRESIDENTE. Ha habido en el pasado cosas igualmente importantes Se ha estilado este tiempo atrás dejar las emociones en estudio y verlas Una semana después vamos a ver la otra semana si Dios quiere.

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

a. ASUNTO. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, PUNTARENAS

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta número veintiséis - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día veintidós de junio del dos mil veintiséis, a las quince horas con cinco minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Ivania Prendas Quesada, Mario Delgado Rodriguez y los asesores Diego Céspedes Núñez. Encargado Talento Humano del Concejo Municipal de Distrito y la Licda. Aralyn Villegas, Asesora Legal del Concejo de Concejales

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia hace traslado al Concejo para su debida aprobación de la propuesta de convenio denominada **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, PUNTARENAS**
- Que la comisión en conjunto con la asesoría legal ha analizado dicho **CONVENIO**

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

- Se apruebe el Convenio presentado por la administración denominada

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, PUNTARENAS, la cual se detalla a continuación:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, PUNTARENAS

Entre nosotros, **MÓNICA DIANA NAVARRO DEL VALLE, LLM, MBA**, mayor, abogada, vecina de San José, portador de la cédula de identidad número 1-0796-0387, en mi condición de Ministra de Ambiente y Energía. según Acuerdo N° 001-P, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 53, Alcance Digital N° 84, del lunes 11 de mayo del 2026, en virtud de que, a la fecha de suscripción del presente convenio, no consta publicado en el Diario Oficial La Gaceta el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAC, quien ejerce la representación administrativa ordinaria de dicho órgano, comparezco ejerciendo la representación institucional del **SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN**, en adelante **SINAC**, de conformidad con las potestades de dirección, jerarquía y tutela administrativa que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular del Ministerio de Ambiente y Energía, y **RONNY JOSÉ MONTERO OROZCO**, mayor de edad, costarricense, casado una vez, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad número 2 – 0607 - 0146,

con domicilio en Puntarenas, Cóbano, 150 metros Noroeste del Banco Nacional, con las facultades que le otorga el Código Municipal, y la resolución 2715-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el período oficial La Gaceta alcance número 70, del día miércoles 10 de abril de 2024, para el período que va del primero de mayo de 2024 al 30 de abril de 2028, en su condición de presidente del CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, en adelante CMDC, acordamos celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:**

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 50 de la Constitución Política, establece el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo obligación del Estado, la protección del ambiente, el proveer el acceso a los recursos de ésta; y de igual forma, garantizará, defenderá y preservará ese derecho.

SEGUNDO: El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) es la institución del Estado encargada de velar por la protección del recurso natural de nuestro país, por medio de regulaciones, control, trámites y legislación cubriendo las diferentes temáticas que involucran la gestión estratégica, el medio ambiente, y la explotación y generación de energía.

TERCERO: El MINAE actúa en el presente convenio a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), al cual le corresponde por ley, velar por la conservación y protección del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales del país.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad No 7788, del 30 de abril de 1998, se crea el SINAC, como un órgano de desconcentración máxima del MINAE, con personalidad jurídica instrumental, como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas, conservación y protección de cuencas y sistemas hídricos, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. Así ratificado mediante Voto No 9563-06, por la Acción de inconstitucionalidad interpuesta ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

QUINTO: El MINAE/SINAC es el órgano del Estado encargado del cuidado, protección y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad, y por tanto debe emitir políticas ambientales nacionales, regulaciones y administrar todo lo relativo al ambiente, incluyendo los terrenos que son Patrimonio Natural del Estado, conformado según lo prescrito por el artículo 13 de

la Ley Forestal Número N°7575 por todos aquellos terrenos a nombre de instituciones del Estado que estén cubiertos de bosque o sean de aptitud forestal dentro de los que se encuentran las ASP y estos son de administración del MINAE a través del SINAC.

SEXTO: El MINAE/SINAC, es la organización administrativa encargada del manejo y la conservación de la biodiversidad, debe establecer relaciones de cooperación con entidades públicas y privadas, que le permitan identificar las mejores prácticas y técnicas para el manejo de los recursos naturales; e involucrar a los diferentes actores sociales en su protección, conservación y uso.

SÉTIMO: Dispone también en la Ley Orgánica del Ambiente que, para el cumplimiento de sus fines, se deben implementar mecanismos de cooperación y coordinación entre las instituciones involucradas tanto en la conservación y protección del medio ambiente como en la protección del administrado en las Áreas de Conservación, procurando una mayor eficiencia y eficacia de las acciones desarrolladas.

OCTAVO: Según los artículos 23 y 28 de la Ley de Biodiversidad N° 7788, y el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo No 34433-MINAE, reformado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 40054-MINAE, publicado en el alcance 315 de la Gaceta Digital N° 245 del 21 de diciembre de 2016, las Áreas de Conservación son parte y competencia del SINAC.

NOVENO: Las Áreas de Conservación son unidades territoriales, regidas bajo una misma estrategia de desarrollo y administración, en donde interactúan tanto actividades privadas como estatales, para el manejo y conservación de los recursos naturales, orientadas a la búsqueda del desarrollo sostenible conjuntamente con la sociedad civil.

DÉCIMO: El SINAC es el encargado de la administración de las Áreas Silvestres Protegidas estatales (ASP), y el responsable de asegurar su manejo adecuado, así como el uso racional de los recursos naturales existentes en dichas áreas, de conformidad con la Ley Orgánica del Ambiente No 7554 publicada en La Gaceta No. 215 del 13 de noviembre de 1995. Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, del 27 de mayo de 1998, Ley de Conservación de Vida Silvestre No. 7317, publicada en La Gaceta No. 235 del 7 de diciembre de 1992 y sus reformas y la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, publicada en La Gaceta No. 169 del 7 de septiembre de 1977.

DÉCIMO PRIMERO: De conformidad con el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad Decreto Ejecutivo No 34433-MINAE, publicado en La Gaceta No 68 del 08 de

abril de 2008 y reformado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 40054-MINAE, publicado en El Alcance 315 de la Gaceta Digital N°245 del 21 de diciembre de 2016, El SINAC está integrado por once Áreas de Conservación, de las cuales forma parte el Área de Conservación Tempisque, en lo sucesivo el Área de Conservación Tempisque (ACT). Que las áreas silvestres protegidas Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg (RNNW), Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco y el Área Marina Manejo Cabo Blanco (AMMCB), cuentan con la herramienta de gestión llamada plan de manejo.

DÉCIMO SEGUNDO: El artículo 8 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto No 34433-MINAE, establece que la personalidad jurídica instrumental, faculta a EL SINAC a concertar los convenios que sean necesarios para cumplir con sus competencias.

DÉCIMO TERCERO: La Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco (RNACB), fue creada mediante el Decreto N° 10 del 21 de octubre de 1963, se encuentra localizada en el extremo sur de la Península de Nicoya. Tiene una extensión de 1369 ha terrestres y 1688 ha marinas, incluyendo la Isla Cabo Blanco, para un total de 3057,4 ha. Se encuentra bordeada por el Área Marina de Manejo Cabo Blanco en el Océano Pacífico, en su margen occidental, y por el Golfo de Nicoya, en su margen oriental. Se crea la Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg el 10 de octubre de 1994, bajo el Decreto Ejecutivo No. 23701-MIRENEM, posee una superficie de 62 hectáreas y 6.635 metros cuadrados. Se encuentra situada un kilómetro y medio al norte de la escuela de Montezuma, ambas áreas silvestres protegidas, ubicadas en el distrito de Cóbano, cantón de Puntarenas, provincia de Puntarenas.

DÉCIMO CUARTO: Consta acuerdo de SESIÓN ORDINARIA No. 101- 2026 07 de abril del 2026 el acuerdo del Concejo Municipal, del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, que establece:

“NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA No. 101- 2026 del 07 de abril del 2026, mismo que establece:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53, inciso b) del Código Municipal (Ley No. 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir lo acordado por este Concejo en su sesión ordinaria número 101-26, artículo VIII, inciso b, del día siete de abril del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con diez minutos, en la sala de sesiones de este Concejo, que textualmente indica lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que se ha conocido OFICIO INT 102-2026 mediante el cual la Intendencia solicita autorización para gestionar convenio con SINAC para mantenimiento, reparación y seguridad de inmuebles de valor histórico y ambiental en la reserva Nicolas Wessberg en Montezuma

11.2. *Autorizar a la Intendencia para que gestione con el SINAC un convenio para el mantenimiento, reparación y seguridad de los inmuebles de valor histórico y ambiental que se ubican en la reserva Nicolas Wessberg en Montezuma.*

11.3. *Establecer una partida anual de hasta doce millones de colones (¢12.000.000,00) destinada al mantenimiento de estos inmuebles en la reserva Nicolas Wessberg en Montezuma.*

11.4 *Solicitar a la administración se realicen las gestiones necesarias a fin de formalizar este convenio y que sea traído a este Concejo para su análisis, aprobación, autorización de firma y remisión al Concejo de Puntarenas. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte*

ACUERDO N°11

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 11.1. *“Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME”.*

DÉCIMO QUINTO: Que el MINAE/SINAC y el CMDC estiman conveniente e importante reforzar las acciones y compromisos con relación a la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales que se encuentran en las áreas silvestres protegidas Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg (RNNW), Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco y el Área Marina Manejo Cabo Blanco (AMMCB) según lo establecido en la normativa vigente así como las herramientas de gestión como lo son los planes de manejo y los planes específicos, ante esto consideran de suma importancia la suscripción del presente convenio.

DÉCIMO SEXTO : Que según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7788, del 23 de abril de 1998, Ley de Biodiversidad; y de los artículos 8, inciso b); y 12, inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE, publicado en la Gaceta N°68 del 08 de abril de 2008; y de conformidad con los artículos 90 inciso e) y 92 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°6227, publicada en la Gaceta N°102 del 30 de mayo de 1978, el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), aprobó en la Sesión Ordinaria No. 13-2025, la celebración del presente Convenio y delega su firma en la señora Giovanna Valverde Stark, en su condición de Presidente del CONAC.

POR TANTO;

Convenimos celebrar el presente convenio específico de cooperación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y la legislación nacional vigente:

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO:

El presente convenio tiene como objetivo establecer mecanismos de cooperación entre las Partes con la finalidad de dar mantenimiento, reparación y seguridad de inmuebles de valor histórico, cultural y ambiental en la Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg en Montezuma, Cóbano, Puntarenas.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE EL CMDC. El CMDC se compromete a ejecutar para la implementación del presente convenio, en los siguientes términos:

- A. Colaborar con el MINAE/SINAC en acciones para dar mantenimiento, reparación y seguridad de inmuebles de valor histórico, cultural y ambiental en la Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg, Montezuma, Cóbano, Puntarenas.
- B. Establecer una partida anual de hasta doce millones de colones (¢12.000.000,00) destinada al mantenimiento de estos inmuebles en la Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg, Montezuma, Cóbano, Puntarenas, de no ser necesaria la utilización del monto total podrán apoyarse actividades de mantenimiento, reparación o similares en las demás áreas del SINAC del CMDC

TERCERA: COMPROMISOS DEL MINAE/SINAC. El SINAC para la implementación del presente convenio, se compromete en los siguientes puntos:

- A. Mantener una coordinación constante con El CMDC, que permita el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo.
- B. Coordinar con El CMDC las actividades que permitan una adecuada protección y conservación del Bien Inmueble a mantener.
- C. Hacer partícipe a El CMDC de las actividades de prevención, información y sensibilización a los visitantes y usuarios para promover el conocimiento y el cumplimiento de las regulaciones de la Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg.
- D. Coordinar con El CMDC las acciones que resulten necesarias para la protección y mantenimiento de la infraestructura objetivo de este convenio.

CUARTA: OBLIGACIONES CONJUNTAS. Tanto El CMDC como MINAE/SINAC Se comprometen a:

- A. Desarrollar en conjunto el plan de trabajo, en donde se establezcan las necesidades y prioridades de las Partes.
- B. Elaborar en conjunto los informes requeridos del cumplimiento de las actividades planteadas en este convenio.

- C. Propiciar la sistematización y divulgación de la información generada, producto de los diferentes procesos que se desarrollen.
- D. Cumplir con lo estipulado en el presente Convenio.
- E. Designar un coordinador por cada Parte, a fin de que realice el seguimiento y control de las actividades descritas en esta Cláusula.

QUINTA. AUTORIDADES RESPONSABLES. Para la ejecución del presente convenio, las autoridades responsables serán:

- A. Por parte de El CMDC, el señor Ronny José Montero Orozco.
- B. Por parte del SINAC, la Directora Ejecutiva, o quien ejerza el cargo, el cual podrá delegar su representación en el Director del Área de Conservación Tempisque o quien ejerza el cargo.

SEXTA: MECANISMO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Con el objetivo de supervisar la correcta ejecución del presente convenio, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades de las Partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las Partes, nombraran como enlaces de coordinación a:

a-. El CMDC: se designa al señor Ronny José Montero Orozco, en su condición de Intendente Municipal o quien ocupe su cargo, correo electrónico intendente@municobano.go.cr

b-. MINAE/SINAC: se designa al señor Nelson Marín Mora, en su condición de director del Área de Conservación Tempisque, o quien ocupe su cargo, correo electrónico nelson.marin@sinac.go.cr

SÉTIMA: Este Convenio entrará a regir al momento que sea firmado por las Partes y su vigencia será de cinco años. Para su eficacia, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último jerarca suscribiente. Podrá ser prorrogado por un período igual, previa manifestación por escrito de las Partes, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización de su vigencia.

OCTAVA: DE LA INTERRUPCIÓN DEL CONVENIO: El trabajo objeto de este Convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las entidades participantes, cuando consideren que los trabajos han finalizado antes del período estipulado o por cualquier otra causa relevante, para lo cual será necesario que el participante interesado lo comunique por escrito a la contraparte, con al menos tres meses de antelación a la fecha en que se pretenda tenga efectividad la terminación de este Convenio. La interrupción no podrá suponer, salvo acuerdo expreso y escrito por los participantes, perjuicio para el proyecto o las actividades aprobadas o iniciadas al amparo de este.

NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO: Cualquier modificación a los términos de este Convenio, deberá ser acordada por las Partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondientes.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EL INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN. Todas las controversias, incumplimientos, prejuicios o diferencias entre las Partes de este Convenio, entre otros, durante su vigencia serán resueltos a través del siguiente procedimiento:

1- En una primera etapa, estas diferencias, inconformidades, incumplimientos, perjuicios entre otros serán presentadas formalmente mediante nota escrita al enlace de coordinación de la otra Parte, indicando con detalle los elementos que originan la situación y sus puntos de vista. Dicha Parte en un plazo de 15 días hábiles posterior a su recibo, deberá pronunciarse por escrito sobre el planteamiento. Estas comunicaciones serán realizadas al correo electrónico de los enlaces de coordinación indicados en la cláusula SEXTA y con copia a las Partes según lo dispuesto en la cláusula de Notificaciones y Comunicaciones.

2- De mantenerse el diferendo de criterio y puntos de vista, el asunto será resuelto, de forma definitiva y sin recurso posterior por las Autoridades Responsables, indicadas en la cláusula SEXTA de este Convenio, quienes decidirán en forma definitiva el caso conforme a la normativa vigente.

3- En caso de que exista una controversia, las Partes se comprometen a que mientras dure la misma, cumplirán con sus obligaciones establecidas en el presente Convenio, una vez resuelto el tema de la disputa, se acatará lo resuelto.

4- En este caso la rescisión operará sesenta días naturales posteriores a la notificación que se haga a la parte incumplente. También se podrá rescindir este convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado por las Partes, o por mutuo acuerdo. No obstante, los proyectos y acciones que se deriven y se estén ejecutando al momento de la rescisión deberán continuar hasta su finalización satisfactoriamente.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de las Partes podrá terminar anticipadamente el presente Convenio sin que ello le represente responsabilidad alguna por esta acción, siempre y cuando no exista incumplimiento. Esta notificación deberá realizarse por escrito al domicilio contractual fijado a la contraparte con al menos seis meses de anticipación. Durante el plazo indicado las Partes se comprometen a negociar su finiquito de una manera satisfactoria.

DÉCIMA SEGUNDA: DATOS, INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las Partes acuerdan que la propiedad intelectual que se derive de la implementación del Convenio, según lo acordado y de mutuo acuerdo, se registrará por lo aquí estipulado, por la Ley N° 6683, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y demás leyes que regulan la materia.

Sobre la titularidad:

1. Titularidad de los Derechos Morales. La titularidad de los derechos morales que se deriven de los resultados obtenidos dentro del desarrollo del Convenio corresponderá de acuerdo con lo establecido por la ley a las Partes suscribientes.

2. Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los artículos científicos, textos, ponencias, filmaciones, conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del convenio, pertenecerán a las Partes suscribientes.

3. En las publicaciones que se generen de los resultados obtenidos dentro del desarrollo del Convenio, resúmenes o cualquier otra forma de divulgación, así como en todos los créditos de filmaciones que llegare a realizar, siempre se deberá mencionar el nombre de MINAE-SINAC- RNACB y El CMDC.

La información no apropiable generada en la ejecución de las actividades amparado a este Convenio pertenece a ambas Partes y será de amplia divulgación y abierta al público. Si durante la realización de las actividades amparadas a este Convenio se generan nuevos resultados apropiables por algún tipo de derechos de propiedad intelectual, las Partes acuerdan que en caso de derechos de autor estos pertenecerán a sus autores; pudiendo estos hacer las respectivas publicaciones respetando los aportes de todas las Partes y haciendo mención de que esa publicación se realiza al amparo del presente convenio específico de cooperación.

DÉCIMA TERCERA: DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Ambas Partes se comprometen, que cualquier información de acceso irrestricto o de acceso restringido que le sea provista o a la que tenga acceso, relacionada con la dinámica laboral de ambas, o de cualquier otra índole igualmente, la utilizará única y exclusivamente para los efectos propios de este convenio. La información se considerará como confidencial y así será tratada; manteniendo la confidencialidad sobre cualquier información relacionada con sus funciones o responsabilidades, a la que tenga acceso, garantizando las medidas necesarias para proteger la información en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen que personas ajenas al personal que sea estrictamente necesario para brindar los servicios objeto de este convenio, tengan acceso a la información señalada y adoptarán cualquier otra medida para proteger la información.

DÉCIMA CUARTA: REFERENTE AL TEMA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL. El SINAC y El CMDC harán sus mejores esfuerzos para que el personal que ejecute el presente convenio se abstenga de realizar actos de hostigamiento o acoso sexual. En caso de que se reciba una denuncia formal en contra de un colaborador del SINAC o de El CMDC, ambas instituciones se comprometen a realizar a partir de la denuncia recibida, los procedimientos administrativos de acuerdo con la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley 7476) y la normativa interna aplicable a cada institución, según corresponda.

DÉCIMA QUINTA: REFERENTE AL TEMA DE DISCRIMINACIÓN. El CMDC y el SINAC son instituciones libres de discriminación, por lo que se comprometen a informar a su personal sobre la obligación de abstenerse de realizar cualquier acto que represente discriminación de cualquier tipo, así como a realizar sus mejores esfuerzos para que el personal que ejecuta este convenio se abstenga de realizar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de discriminación. En caso de darse algún acto que resulte presuntamente discriminatorio, el SINAC y El CMDC se comprometen a realizar la investigación y el procedimiento administrativo, según la normativa que le aplica a cada institución.

DÉCIMA SEXTA: RELACIONES LABORALES Y PERSONAL INSTITUCIONAL. El presente convenio no genera ningún tipo de relación laboral. Queda expresamente estipulado que exime de toda relación laboral, al personal de cada una de las Partes firmantes en el presente convenio, por lo tanto, cada de una de las partes se mantendrá con carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación, así como los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

DÉCIMA SÉTIMA: DE LA ESTIMACION.

a) El MINAE-SINAC:

La cuantía será estimada en un total de un millón de colones anuales (¢1.000.000,00), traducidos en especie por hora / hombre/mujer, viáticos y combustibles.

b) El CMDC: La cuantía será estimada hasta doce millones de colones (¢12.000.000,00) anuales, para dar mantenimiento, reparación y seguridad de inmuebles de valor histórico, cultural y ambiental en la Reserva Natural Absoluta Nicolas Wessberg en Montezuma, Cóbano, Puntarenas.

La donación se efectúa de manera incondicionada y no genera compromisos vinculados a la aceptación de la donación en cuestión.

DÉCIMA OCTAVA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO: El presente convenio es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación financiera y laboral entre el MINAE/SINAC y El CMDC.

DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Para efectos de notificación y comunicación relacionadas con la ejecución del presente convenio las Partes señalan:

El CMDC: A nombre de Ronny José Montero Orozco.

Dirección física: 675 metros norte y 600 este de la Escuela de Rio Negro, de Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, código postal 60111.

Teléfono: 4070-1234 ext 115

Dirección electrónica: rmontero@municobano.go.cr

El MINAE/SINAC: A nombre de la señora Giovanna Valverde Stark, en su condición de Directora Ejecutiva a.i. del SINAC, o quien ocupe el cargo;

Dirección Física: Oficinas de la Dirección Ejecutiva del SINAC, dentro de las Instalaciones del Parque Ecológico, ubicado 400 metros al Oeste de McDonald's de Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, Costa Rica.

Teléfono: 2522-6500

Dirección electrónica: dirección.ejecutiva@sinac.go.cr

Con copia al señor Nelson Marín Mora, Director Regional a.i. del Área de Conservación Tempisque

Correo electrónico: nelson.marin@sinac.go.cr

Teléfono: 26864970.

Será responsabilidad de cada una de las partes informar sobre cualquier cambio para recibir notificaciones; toda vez que se debe mantener actualizado los mismos para la adecuada ejecución del presente convenio.

VIGÉSIMA: NORMAS SUPLETORIAS. En todo aquello que no esté previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo. Es todo. Leído lo escrito y estando conforme las Partes, firmamos de manera digital, en razón de garantizar la integridad, identidad del autor y la autenticidad de su voluntad; en apego al principio de legalidad en acatamiento a la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), constando en cada firma, la hora y fecha de esta. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 2.1. Acoger el dictamen de la comisión". ACUERDO UNANIME

2.2. Aprobar en todas sus partes el convenio denominado CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, PUNTARENAS que se detalla en este dictamen....

2.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el presente convenio una vez este sea ratificado por la municipalidad de Puntarenas.....

2.4. Remitir el convenio al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida ratificación". Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. ASUNTO. POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO

DICTAMEN COMISION

Acta número veinticinco - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día ocho de junio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas con

cinco minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Mario Delgado Rodriguez y los asesores Diego Céspedes Núñez. Encargado Talento Humano del Concejo Municipal de Distrito y la Licda. Aralyn Villegas, Asesora Legal del Concejo de Concejales

Ausente: Ivania Prendas Quesada

DICTAMEN N°04

CONSIDERANDO:

- Que la vice intendencia hace traslado al Concejo para su debida aprobación de la propuesta de Política distrital denominada **POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO**
- Que indica la administración en el OFICIO VINT-011-2026 que:
 1. **Esta política es un** instrumento orientado a fortalecer las acciones institucionales y comunitarias dirigidas al bienestar integral de la población, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible del distrito.
 2. Constituye una herramienta estratégica para promover entornos saludables, inclusivos y sostenibles, fomentando la participación ciudadana, la articulación interinstitucional y la implementación de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del distrito, en especial de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
 3. Es una iniciativa que busca consolidar acciones permanentes en materia de envejecimiento activo y saludable, educación ambiental, conservación de los recursos naturales y fortalecimiento del tejido social, en concordancia con los principios de sostenibilidad, equidad y desarrollo humano.
- Que la comisión en conjunto con la asesoría legal ha analizado dicha política
- Que en el oficio ZMT-133-2026 indica lo siguiente:

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

- Se apruebe la política presentada por la administración denominada **POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO**, la cual se detalla a continuación:

POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO

I. PRESENTACIÓN

La presente Política Distrital constituye un instrumento orientador para el desarrollo humano, social, ambiental y comunitario del distrito de Cóbano. Su propósito es fortalecer las condiciones que favorecen el envejecimiento saludable, la protección del ambiente y la mejora continua de la calidad de vida de toda la población.

El distrito de Cóbano posee características territoriales, ambientales, culturales y sociales únicas dentro del país. Su ubicación en la Península de Nicoya —reconocida internacionalmente como una de las Zonas Azules del mundo— representa una oportunidad estratégica para promover políticas

públicas locales enfocadas en la longevidad saludable, el bienestar comunitario, la sostenibilidad y el equilibrio entre desarrollo económico y conservación ambiental.

Esta política reconoce que el bienestar de las personas está directamente relacionado con la protección de los ecosistemas, la cohesión social, la seguridad alimentaria, el acceso a espacios públicos saludables y la participación activa de las comunidades.

Asimismo, busca articular esfuerzos entre instituciones públicas, organizaciones comunales, sector privado, centros educativos, sector turístico y ciudadanía en general, con el fin de construir un modelo distrital más saludable, inclusivo y sostenible.

II. JUSTIFICACIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el envejecimiento saludable como:

“El proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez”.

En el contexto actual, el distrito de Cóbano enfrenta importantes desafíos asociados al crecimiento urbano acelerado, la presión sobre los recursos naturales, el incremento de la actividad turística, el cambio climático y las desigualdades en el acceso a servicios básicos.

A pesar de estos retos, Cóbano mantiene elementos protectores fundamentales que favorecen la longevidad y la calidad de vida, entre ellos:

- Fuertes vínculos comunitarios.
- Tradiciones culturales y alimentarias locales.
- Cercanía con la naturaleza.
- Actividad física cotidiana.
- Producción agrícola y pesquera local.
- Entornos naturales de alto valor ecológico.

La presente política busca fortalecer dichos factores protectores mediante acciones integrales que promuevan:

- La salud física, mental y emocional.
- La inclusión y participación de las personas adultas mayores.
- La conservación de los recursos naturales.
- El desarrollo sostenible del territorio.
- La educación ambiental y comunitaria.
- La movilidad y accesibilidad universal.
- La resiliencia climática y territorial.

Esta política se convierte en una herramienta estratégica para orientar decisiones institucionales, inversiones públicas y procesos comunitarios que permitan garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible para las actuales y futuras generaciones.

III. VISIÓN Y MISIÓN

Visión

Promover un distrito de Cóbano saludable, inclusivo y sostenible, donde las personas puedan vivir con bienestar y en armonía con el ambiente.

Misión

Impulsar acciones y alianzas que fortalezcan la salud, la participación comunitaria y la conservación ambiental del distrito.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La presente política se fundamenta en:

- La Constitución Política de Costa Rica.
- La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N.º 7935).
- La Ley Orgánica del Ambiente.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Las políticas nacionales de salud pública y envejecimiento saludable.
- Los principios de desarrollo sostenible y participación ciudadana.
- Las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Las acciones derivadas de esta política deberán regirse por los siguientes principios:

1. Dignidad Humana

Toda persona tiene derecho a vivir con bienestar, respeto, seguridad y participación activa en su comunidad.

2. Envejecimiento Saludable

Se promoverán condiciones físicas, sociales, culturales y ambientales que favorezcan una vida larga, activa y saludable.

3. Sostenibilidad Ambiental

El desarrollo distrital deberá equilibrar el crecimiento económico con la protección de los recursos naturales.

4. Participación Comunitaria

La ciudadanía tendrá un rol activo en la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones.

5. Inclusión y Equidad

Las políticas y programas deberán promover igualdad de oportunidades para toda la población.

6. Identidad Cultural

Se promoverá la protección de las tradiciones, costumbres y prácticas culturales propias del territorio.

7. Solidaridad Intergeneracional

Se impulsarán acciones que fortalezcan la convivencia y el intercambio entre generaciones.

V. OBJETIVO GENERAL

Orientar las acciones públicas, privadas y comunitarias del distrito de Cóbano hacia la promoción de los factores protectores de la salud, el envejecimiento saludable, la conservación ambiental y el bienestar integral de la población.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar a la población sobre los factores protectores de la longevidad y el bienestar integral.
2. Fortalecer la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.
3. Promover entornos saludables, seguros, inclusivos y accesibles.
4. Impulsar estilos de vida activos mediante la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.
5. Proteger y conservar los recursos naturales, ecosistemas costeros y biodiversidad del distrito.
6. Fomentar la seguridad alimentaria y la producción local sostenible.
7. Fortalecer la educación ambiental y la conciencia comunitaria.

8. Incentivar alianzas interinstitucionales para el desarrollo sostenible.
9. Promover la movilidad sostenible y el mejoramiento de espacios públicos.
10. Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación de la política distrital.

VII. EJE TRANSVERSAL

Identidad Cultural y Entorno Costero de Cóbano

Todas las acciones contempladas en esta política deberán desarrollarse respetando:

- Las tradiciones locales.
- La vida comunitaria.
- El patrimonio cultural.
- La conservación marina y terrestre.
- La relación histórica de las comunidades con el territorio.
- La sostenibilidad de las actividades económicas locales.

VIII. EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. Salud y Envejecimiento Saludable

Objetivo

Promover condiciones físicas, emocionales y sociales que favorezcan la salud integral y la calidad de vida.

Líneas de acción

- Programas preventivos de salud.
- Actividades recreativas y deportivas.
- Atención prioritaria a personas adultas mayores.
- Promoción de salud mental y bienestar emocional.
- Campañas sobre alimentación saludable.
- Espacios de convivencia comunitaria.

Eje 2. Protección Ambiental y Resiliencia Climática

Objetivo

Fortalecer la conservación de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

Líneas de acción

- Protección de fuentes de agua potable.
- Conservación de bosques, manglares y zonas costeras.
- Programas de reforestación.
- Educación ambiental comunitaria.
- Protección de biodiversidad marina y terrestre.
- Acciones de adaptación y mitigación climática.

Eje 3. Desarrollo Comunitario y Participación Ciudadana

Objetivo

Fortalecer la cohesión social y la participación activa de las comunidades.

Líneas de acción

- Creación de redes comunitarias.
- Programas intergeneracionales.
- Agenda cultural distrital.
- Participación comunal en la toma de decisiones.
- Espacios de diálogo y consulta.
- Fortalecimiento del voluntariado local.

Eje 4. Producción Local y Economía Sostenible

Objetivo

Impulsar actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación ambiental.

Líneas de acción

- Fomento de agricultura orgánica.
- Impulso a la pesca artesanal sostenible.
- Promoción de mercados locales.
- Rescate de prácticas gastronómicas tradicionales.
- Uso de productos locales en actividades públicas.
- Articulación con el sector turístico responsable.

Eje 5. Espacio Público, Accesibilidad y Movilidad

Objetivo

Promover espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles.

Líneas de acción

- Creación y mejoramiento espacios recreativos.
- Accesibilidad universal.
- Señalización distrital.
- Transporte sostenible.
- Infraestructura peatonal segura.
- Recuperación de espacios comunitarios.

IX. ACCIONES DE INTERÉS DISTRITAL

Se declaran de interés distrital las siguientes acciones:

- Protección de nacientes y fuentes de agua.
- Conservación de ecosistemas marinos y terrestres.
- Regulación responsable del crecimiento urbano y turístico.
- Programas de envejecimiento saludable.
- Espacios recreativos para personas adultas mayores.
- Educación ambiental y comunitaria.
- Proyectos de movilidad sostenible.
- Fortalecimiento de la identidad cultural local.

X. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

Para el cumplimiento de la presente política se promoverá:

- La creación de una Comisión Distrital Interinstitucional.
- La coordinación con instituciones públicas y privadas.
- La vinculación con universidades y organizaciones sociales.
- La búsqueda de cooperación nacional e internacional.
- La incorporación de acciones en planes operativos institucionales.
- La asignación progresiva de recursos presupuestarios.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Municipalidad y las instituciones participantes darán seguimiento a las acciones de esta política mediante evaluaciones periódicas y coordinación comunitaria.

Se promoverá la revisión de avances, la mejora continua y la rendición de cuentas para fortalecer el bienestar social y la protección ambiental del distrito.

XII. DISPOSICIONES FINALES

La presente Política Distrital constituye un marco orientador para el desarrollo de programas, proyectos y acciones vinculadas al envejecimiento saludable, la conservación ambiental y la calidad de vida en el distrito de Cóbano.

Las instituciones públicas, organizaciones comunales, sector privado y ciudadanía podrán adherirse y colaborar activamente en su implementación.

Su aplicación deberá promover un modelo de desarrollo humano sostenible, inclusivo y respetuoso del patrimonio natural y cultural del distrito. . ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

- 3.1. Acoger el dictamen presentado por la comisión de asuntos jurídicos
- 3.2. Aprobar en todas sus partes la Política distrital denominada **POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO**". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES

c. ASUNTO. POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO

DICTAMEN DE COMISION

Acta numero cero ocho - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Asuntos Ambientales, celebrada el día diecisiete de junio del dos mil veintiséis, a las catorce horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Rafael Duran Baltodano, Francisco Madrigal Céspedes y los asesores Ing. Alberto Vásquez Granados, Gestor Ambiental y el Bach. Diego Céspedes Núñez Encargado de Talento Humano.

Ausente: Carlos Mauricio Duarte Duarte

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que la vice intendencia hace traslado al Concejo para su debida aprobación de la propuesta de Política distrital denominada **POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO**
- Que indica la administración en el OFICIO VINT-011-2026 que:
 - Esta política es un instrumento orientado a fortalecer las acciones institucionales y comunitarias dirigidas al bienestar integral de la población, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible del distrito.
 - Constituye una herramienta estratégica para promover entornos saludables, inclusivos y sostenibles, fomentando la participación ciudadana, la articulación interinstitucional y la implementación de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del distrito, en especial de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
 - Es una iniciativa que busca consolidar acciones permanentes en materia de envejecimiento activo y saludable, educación ambiental, conservación de los recursos naturales y fortalecimiento del tejido social, en concordancia con los principios de sostenibilidad, equidad y desarrollo humano.
- Que la comisión en conjunto con el Ingeniero Alberto Vásquez Granados, Gestor Ambiental ha analizado dicha política.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Ambientales con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

- Se apruebe la política presentada por la administración denominada **POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO**, la cual se detalla a continuación:

POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO

I. PRESENTACIÓN

La presente Política Distrital constituye un instrumento orientador para el desarrollo humano, social, ambiental y comunitario del distrito de Cóbano. Su propósito es fortalecer las condiciones que favorecen el envejecimiento saludable, la protección del ambiente y la mejora continua de la calidad de vida de toda la población.

El distrito de Cóbano posee características territoriales, ambientales, culturales y sociales únicas dentro del país. Su ubicación en la Península de Nicoya —reconocida internacionalmente como una de las Zonas Azules del mundo— representa una oportunidad estratégica para promover políticas públicas locales enfocadas en la longevidad saludable, el bienestar comunitario, la sostenibilidad y el equilibrio entre desarrollo económico y conservación ambiental.

Esta política reconoce que el bienestar de las personas está directamente relacionado con la protección de los ecosistemas, la cohesión social, la seguridad alimentaria, el acceso a espacios públicos saludables y la participación activa de las comunidades.

Asimismo, busca articular esfuerzos entre instituciones públicas, organizaciones comunales, sector privado, centros educativos, sector turístico y ciudadanía en general, con el fin de construir un modelo distrital más saludable, inclusivo y sostenible.

II. JUSTIFICACIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el envejecimiento saludable como:

“El proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez”.

En el contexto actual, el distrito de Cóbano enfrenta importantes desafíos asociados al crecimiento urbano acelerado, la presión sobre los recursos naturales, el incremento de la actividad turística, el cambio climático y las desigualdades en el acceso a servicios básicos.

A pesar de estos retos, Cóbano mantiene elementos protectores fundamentales que favorecen la longevidad y la calidad de vida, entre ellos:

- Fuertes vínculos comunitarios.
- Tradiciones culturales y alimentarias locales.
- Cercanía con la naturaleza.
- Actividad física cotidiana.
- Producción agrícola y pesquera local.
- Entornos naturales de alto valor ecológico.

La presente política busca fortalecer dichos factores protectores mediante acciones integrales que promuevan:

- La salud física, mental y emocional.
- La inclusión y participación de las personas adultas mayores.
- La conservación de los recursos naturales.

- El desarrollo sostenible del territorio.
- La educación ambiental y comunitaria.
- La movilidad y accesibilidad universal.
- La resiliencia climática y territorial.

Esta política se convierte en una herramienta estratégica para orientar decisiones institucionales, inversiones públicas y procesos comunitarios que permitan garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible para las actuales y futuras generaciones.

III. VISIÓN Y MISIÓN

Visión

Promover un distrito de Cóbano saludable, inclusivo y sostenible, donde las personas puedan vivir con bienestar y en armonía con el ambiente.

Misión

Impulsar acciones y alianzas que fortalezcan la salud, la participación comunitaria y la conservación ambiental del distrito.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La presente política se fundamenta en:

- La Constitución Política de Costa Rica.
- La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N.º 7935).
- La Ley Orgánica del Ambiente.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Las políticas nacionales de salud pública y envejecimiento saludable.
- Los principios de desarrollo sostenible y participación ciudadana.
- Las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Las acciones derivadas de esta política deberán regirse por los siguientes principios:

1. Dignidad Humana

Toda persona tiene derecho a vivir con bienestar, respeto, seguridad y participación activa en su comunidad.

2. Envejecimiento Saludable

Se promoverán condiciones físicas, sociales, culturales y ambientales que favorezcan una vida larga, activa y saludable.

3. Sostenibilidad Ambiental

El desarrollo distrital deberá equilibrar el crecimiento económico con la protección de los recursos naturales.

4. Participación Comunitaria

La ciudadanía tendrá un rol activo en la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones.

5. Inclusión y Equidad

Las políticas y programas deberán promover igualdad de oportunidades para toda la población.

6. Identidad Cultural

Se promoverá la protección de las tradiciones, costumbres y prácticas culturales propias del territorio.

7. Solidaridad Intergeneracional

Se impulsarán acciones que fortalezcan la convivencia y el intercambio entre generaciones.

V. OBJETIVO GENERAL

Orientar las acciones públicas, privadas y comunitarias del distrito de Cóbano hacia la promoción de los factores protectores de la salud, el envejecimiento saludable, la conservación ambiental y el bienestar integral de la población.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

11. Sensibilizar a la población sobre los factores protectores de la longevidad y el bienestar integral.
12. Fortalecer la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.
13. Promover entornos saludables, seguros, inclusivos y accesibles.
14. Impulsar estilos de vida activos mediante la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.
15. Proteger y conservar los recursos naturales, ecosistemas costeros y biodiversidad del distrito.
16. Fomentar la seguridad alimentaria y la producción local sostenible.
17. Fortalecer la educación ambiental y la conciencia comunitaria.
18. Incentivar alianzas interinstitucionales para el desarrollo sostenible.
19. Promover la movilidad sostenible y el mejoramiento de espacios públicos.
20. Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación de la política distrital.

VII. EJE TRANSVERSAL

Identidad Cultural y Entorno Costero de Cóbano

Todas las acciones contempladas en esta política deberán desarrollarse respetando:

- Las tradiciones locales.
- La vida comunitaria.
- El patrimonio cultural.
- La conservación marina y terrestre.
- La relación histórica de las comunidades con el territorio.
- La sostenibilidad de las actividades económicas locales.

VIII. EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. Salud y Envejecimiento Saludable

Objetivo

Promover condiciones físicas, emocionales y sociales que favorezcan la salud integral y la calidad de vida.

Líneas de acción

- Programas preventivos de salud.
- Actividades recreativas y deportivas.
- Atención prioritaria a personas adultas mayores.
- Promoción de salud mental y bienestar emocional.
- Campañas sobre alimentación saludable.
- Espacios de convivencia comunitaria.

Eje 2. Protección Ambiental y Resiliencia Climática

Objetivo

Fortalecer la conservación de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

Líneas de acción

- Protección de fuentes de agua potable.
- Conservación de bosques, manglares y zonas costeras.
- Programas de reforestación.
- Educación ambiental comunitaria.
- Protección de biodiversidad marina y terrestre.

- Acciones de adaptación y mitigación climática.

Eje 3. Desarrollo Comunitario y Participación Ciudadana

Objetivo

Fortalecer la cohesión social y la participación activa de las comunidades.

Líneas de acción

- Creación de redes comunitarias.
- Programas intergeneracionales.
- Agenda cultural distrital.
- Participación comunal en la toma de decisiones.
- Espacios de diálogo y consulta.
- Fortalecimiento del voluntariado local.

Eje 4. Producción Local y Economía Sostenible

Objetivo

Impulsar actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación ambiental.

Líneas de acción

- Fomento de agricultura orgánica.
- Impulso a la pesca artesanal sostenible.
- Promoción de mercados locales.
- Rescate de prácticas gastronómicas tradicionales.
- Uso de productos locales en actividades públicas.
- Articulación con el sector turístico responsable.

Eje 5. Espacio Público, Accesibilidad y Movilidad

Objetivo

Promover espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles.

Líneas de acción

- Creación y mejoramiento espacios recreativos.
- Accesibilidad universal.
- Señalización distrital.
- Transporte sostenible.
- Infraestructura peatonal segura.
- Recuperación de espacios comunitarios.

IX. ACCIONES DE INTERÉS DISTRITAL

Se declaran de interés distrital las siguientes acciones:

- Protección de nacientes y fuentes de agua.
- Conservación de ecosistemas marinos y terrestres.
- Regulación responsable del crecimiento urbano y turístico.
- Programas de envejecimiento saludable.
- Espacios recreativos para personas adultas mayores.
- Educación ambiental y comunitaria.
- Proyectos de movilidad sostenible.
- Fortalecimiento de la identidad cultural local.

X. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

Para el cumplimiento de la presente política se promoverá:

- La creación de una Comisión Distrital Interinstitucional.
- La coordinación con instituciones públicas y privadas.
- La vinculación con universidades y organizaciones sociales.
- La búsqueda de cooperación nacional e internacional.

- La incorporación de acciones en planes operativos institucionales.
- La asignación progresiva de recursos presupuestarios.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Concejo Municipal de Distrito de Cobano y las instituciones participantes darán seguimiento a las acciones de esta política mediante evaluaciones periódicas y coordinación comunitaria.

Se promoverá la revisión de avances, la mejora continua y la rendición de cuentas para fortalecer el bienestar social y la protección ambiental del distrito.

XII. DISPOSICIONES FINALES

La presente Política Distrital constituye un marco orientador para el desarrollo de programas, proyectos y acciones vinculadas al envejecimiento saludable, la conservación ambiental y la calidad de vida en el distrito de Cóbano.

Las instituciones públicas, organizaciones comunales, sector privado y ciudadanía podrán adherirse y colaborar activamente en su implementación.

Su aplicación deberá promover un modelo de desarrollo humano sostenible, inclusivo y respetuoso del patrimonio natural y cultural del distrito. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 4.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión de asuntos ambientales”.

4.2. Aprobar en todas sus partes la Política distrital denominada **POLÍTICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO**”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N° INT 216-2026. ASUNTO. INFORME DE ACTIVIDADES Y RENDICION DE CUENTAS SEMANA DEL 17 AL 23 DE JUNIO

Estimados señores:

Atención de carreteras:

Se realiza atención de la carretera La Lora a Hermosa

Se está atendiendo el proyecto de construcción de acera de campo ferial a Cóbano

Se le dio mantenimiento a las maquinas viernes y sábado y el día lunes estuvieron en proceso de Revisión Técnica, todas las maquinas están con Dekra al día.

Próxima semana se atenderá lo que se encuentra pendiente en Bello Horizonte y posteriormente Cabuya Mal País.

Miércoles 17 de junio

Se realizó el proceso de restauración de cuenca y celebración del mes del ambiente con personal de Gestión Ambiental, representantes de instituciones públicas, ICT, estudiantes de la escuela de Delicias y vecinos.

Se realizó reunión con el presidente ejecutivo del ICT Marcos Borges

Jueves 18 de junio

Se realizó inauguración de calle asfaltada y adoquinado con el presidente ejecutivo del ICT, Cámara de Turismo, Asociación Cívica de Hermosa, vecinos y estudiantes de la Escuela Hermosa Valley School

Me hice presente a la Municipalidad de Puntarenas para tener claro el proceso del Presupuesto Extraordinario 01-2026, según indicó el alcalde de Puntarenas se devolvió para reparar unas situaciones indicadas por la comisión de hacendarios y mediante una moción acogida por el concejo, incluir unos proyectos para no enviar por parte de Puntarenas un extraordinario 02-2026 y dejarlo solo para las intendencias. Se comprometieron a hacer lo posible para que se vea este jueves próximo.

Viernes 19 de junio

Se atendieron actividades de todo tipo internas.

Lunes 22 de junio

Recibimos a representantes de la UTN y la Cámara de Turismo en miras de programar el ingreso de la Universidad Técnica Nacional para Cursos y carreras en 2027 y 2028

Realizamos reunión con vecinos de Florida para explicar el proceso de la recuperación del cementerio que está en condiciones como lo merece la comunidad y se espera realizar varios proyectos en conjunto con este gobierno local, comité y comunidad

Martes 23 de junio

Se atendió reunión en escuela Santa Fe para ver posibilidad de apoyo con maquinaria, misma que se coordinará y así mismo acudimos para ver trabajo de tanque de agua que fue donado por este gobierno local, el mismo ya fue instalado.

Se procedió a ver proyecto de acera que ya está llegando frente a la supervisión del circuito 02, para ver temas de salidas de agua y proyección de costos para finalización próxima.

- b. Ing. Franklin Obregón. Dpto. de Ingeniería Vial y correo de la asistente de la Intendencia. ASUNTO.** Respuesta OFICIO N°CMC-S-147-2026 de traslado de nota ADIC-008-2026. Mediante la cual CONSULTA SOBRE MOVIMIENTO DE TIERRAS DE SU PROPIEDAD DONADA SEGÚN LEY No 10.912

Estimados, por este medio les saludo, así mismo doy respuesta a la inquietud de don Omar Fernández, presidente ADIC. OFICIO N° ADIC-008-2026. Sobre movimiento de tierras en propiedad donada según Ley N°10.912. Que este Departamento no ha recibido solicitud o realizado movimiento de tierra en el inmueble en mención

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO Y QUE SE LE PASE UNA COPIA DE ESA NOTA AL SR. OMAR FERNANDEZ

c. INTENDENCIA. ASUNTO, Traslado de adendum al contrato de concesión de Inversiones Tambor S. A.
PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

d. OFICIO INT. 214-2026. ASUNTO. TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR INFRACCION A LA LEY NUMERO 6043 Y SU REGLAMENTO.

RONNY. siendo esto un caso de confidencialidad, procedo únicamente hacerle pase al Concejo Municipal.
PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

e. OFICIO INT. 206-2026. ASUNTO. ASUETO VIERNES 17 DE JULIO POR MOTIVO DE CELEBRACION DE LA VIRGEN DEL MAR

CONSIDERANDO

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-206-2026 solicita se conceda asueto a los funcionarios municipales y el cierre de las oficinas el día 17 de julio por motivo de la celebración de la virgen del mar.

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:
“Acoger el decreto ejecutivo N°45800 MGP publicado en la gaceta del día 12 de junio del 2026, y que los funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de Cobano disfruten del asueto concedido por el Gobierno para el cantón Central de la Provincia de Puntarenas para el día 17 de julio del 2026, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón y autorizar el cierre de las oficinas al público dicho día”. ACUERDO UNANIME.
Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte.

f. Maria Paula Chaves. Asistente de Intendencia. Correo electrónico. Adjunta dos publicaciones del Facebook del Concejo Municipal relacionado con acciones realizadas en pro de la comunidad de San Isidro esto ante solicitud de intervención de la vía que hiciera la ADI de San Isidro

RONNY. Se Contesta el acuerdo CMCS 135 2026, mediante los siguientes 2 links, que son las publicaciones del encuentro que tuvimos, con la señora presidenta del Concejo Municipal de Puntarenas, el señor alcalde y el regidor Luis Moscoso, esto esta semana. Y la publicación también de la reparación temporal que se le hizo al tramo de San Isidro, donde lamentablemente el polvo está siendo de las suyas, la reparación Definitiva de la calle depende de la aprobación del presupuesto extraordinario cero uno, donde vienen recursos para poder atender esa situación.

PRESIDENTE, REMITIR LO INFORMADO A LA ADI DE SAN ISIDRO

CONSULTAS AL INTENDENTE

ANGIE. Buenas noches a todos, muchas gracias señor presidente, don Rony bueno ya uno sabe lo que le tiene que responder a los de la comunidad que le dicen a uno y uno lo que le responde es que todo depende del presupuesto si no hay presupuesto no, pero este en la esta calle la menchita, los huecos ya son demasiado hondos. La otra vez usted dijo que

hay un grupo organizado, entonces es para ver si se mueve un poco ese grupito, si me hace el favor muchas gracias.

RONNY. Con mucho gusto. Sí, efectivamente, el día de ayer me comuniqué con el cabecilla del grupo estamos coordinando material para en próximos días este proceder a tratar de disminuir la situación con tapado con concreto. Decirles que fue tomado en cuenta para el presupuesto ordinario 2027, van alrededor de 240 millones de colones para la etapa de la cual nos habíamos comprometido para esa calle, entonces que ahí viene una etapa que será de asfaltado total y completo, no, no, ningún tipo de tratamiento y efectivamente ya estamos organizándonos con el grupo de ahí de la comunidad para para tratar de entre todos poder disminuir un poquito ahí ese ese golpeteo sí, porque está fatal eso ahí.

MARIO. Buenas noches compañeros. Gracias señor presidente. Don Ronny quiero agradecerle por el trabajo que se hizo en Playa Manchas, se cumplió. De parte de las quejas en delicias por el asunto de la Calle que está bueno estuvo asfaltada un tiempo, pero ahora en realidad este estamos sufriendo más que nada la cuesta se hizo un hueco casi en el puro centro de la de la Cuesta. los que vienen a la derecha hay que desviarse a la izquierda porque ya no hay paso. Qué posibilidades hay de hacer algo como, aunque sea paliativo, digamos echarle un poco de lastre, la parte plana arriba después de la Cuesta también hay como 2 o 3 huecos muy profundos, ya golpean demasiado los coches, la gente me llama, bueno, le mandé un mensaje que mandaron ahí la gente de Cóbano, frente de la ferretería de verdad son huecos muy duros, golpean mucho a ver qué se puede hacer, aunque sean con lastre para ver si pasamos el invierno sin problemas. Muchas gracias.

RONNY. Sí, el día de hoy estuve conversando con Unos comerciantes de acá de enfrente de esa calle de la ferretería y vamos a tratar de hacer eso, de tapar con un poco de lastre. En realidad, ellos indicaron que estaban anuentes a colaborar, y la parte de delicias, mañana voy a hablarme con este Franklin para ver si podemos este intervenirlo esta misma semana. Sí, esa esa parte de ahí a de arriba y ese ese hueco. Trataremos de hacerlo esta semana, mañana cualquier cosa te aviso.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches, compañeros que están aquí presentes y lo que nos escuchan.

Don Ronny usted mencionó ahí lo de la visita a Puntarenas. Yo quiero hacer un comentario y espero que con esto no se moleste. Para mí no es de recibo. Está bien que usted se haya reunido con los señores regidores y el señor alcalde, pero yo pienso que aquí las jerarquías deberían de respetarse. No lo digo por mí porque a mí no me importa de que me den el lugar que yo tengo acá en este en este recinto, pero sí intervengo por doña Olga, doña Olga todos los jueves va a Puntarenas sobre los temas que nos competen a nosotros. Yo le he acompañado los jueves porque me interesa lo del presupuesto. Estando doña Olga ahí en el Concejo de Puntarenas y mi persona no pudimos recibir una invitación de parte del señor intendente para poder ser parte de esta de este conversatorio que hicieron. Yo pienso como el señor intendente debería de respetar las jerarquías, nosotros también deberíamos de respetarnos mutuamente porque estamos todos en un buen sentido común. No lo digo por mí, a mí no me importa porque yo estoy acostumbrado a recibir cualquier cosa de muchas personas de acá, pero sí pido respeto en realidad por parte del señor intendente a la señora Olga, que ella con mucho esfuerzo va a todos los jueves ahí y cuando nos dimos cuenta que estaba el señor intendente reunido y estábamos nosotros ahí por un mismo tema y no fuimos invitados, entonces no lo veo de recibo.

Otra cosa quisiera también hacer énfasis don Ronny y por medio de solicitud el puente, que está en la entrada de las Brisas, ya se está pelando. ¿Sería posible que nos pueda ayudar con una o 2 vagoneadas de lastre para poder este que esto no se agrave?

LIC. RONNY. Bueno sobre lo primero. Le digo exactamente lo mismo que usted acaba de decir, hay que respetar las jerarquías y el representante de la intendencia municipal soy yo. El representante del Concejo Municipal es el señor presidente y ustedes como concejales, por eso el código municipal establece 2 jerarquías, una administrativa desde la intendencia municipal y una del órgano del Concejo Municipal, que quiero decir con esto, que la administración municipal su obligación es realizar la gestión en instituciones y en la municipalidad madre y cuando vemos necesario que se tiene que hacer, es ahí donde yo intervengo y ustedes por supuesto que tienen total y completamente la responsabilidad, la obligación de también cuando sea necesario ir a hacer el proceso que sea al Concejo Municipal, entonces yo no le falta el respeto a nadie, yo fui como intendente municipal, me presenté como intendente municipal, y sentí que era necesario porque, si bien es cierto, hay una representación del Concejo Municipal a veces se cree que no hay interés de la intendencia para que se apruebe y entonces fui a demostrar personalmente que si hay un interés para que se apruebe este presupuesto y quería escuchar directamente de la alcaldía municipal y de la Presidencia del Concejo, qué era exactamente lo que estaba sucediendo. No porque desconfíe de doña Olga, porque yo mismo la semana pasada, que usted no vino la felicité, inclusive hablé sobre publicaciones que está haciendo una persona en contra de doña Olga o de que no estamos teniendo representación el Concejo Municipal de Puntarenas, y lo dije, claro, doña Olga ha ido inclusive afectada de salud a Puntarenas y ha hecho un trabajo importante, pero es importante también que se demuestre por mí personalmente de que el interés y la responsabilidad que yo adquirí con todo el distrito de Cóbano se vea reflejado también en traerles a ellos comunicación. Si bien es cierto, acá los martes se da comunicación con las situaciones que pasan en Puntarenas por parte de doña Olga, tal vez no llega tanto a toda la comunidad, porque solamente se hace acá desde el desde el Concejo Municipal y la y la transmisión que se da. Entonces yo fui personalmente hablé con ellos y quería escuchar de boca de ellos exactamente lo que estaba sucediendo y me parece que es una manera también de hacerlo público y poner un poquito de presión sabiendo que ya la Comunidad de Cóbano entendió que se va a hacer un esfuerzo para que se presente el próximo jueves. De no ser así, pues tendremos que ver como comunidades, como territorio, como Concejo Municipal y como intendencia cuál serán los pasos a seguir.

Y en el caso del puente, efectivamente el día de hoy llegó una nota de la asociación de las Brisas, cuyo presidente es don César Elizondo, sobre el tema específicamente de ese puente y le pasé el número de teléfono de don César para que se comunicara David de una vez le dije que eso me lo atendiera de manera prioritaria. Entonces, apenas mañana David me indique, le haré llegar a usted más o menos cuándo podremos poner ese material ahí, con mucho gusto.

CARLOS MAURICIO Muchas gracias don Ronny muy escueta su respuesta y no muy halagadora porque usted tiene su salario, doña Olga, quizás tenga su dieta para poder estar allá, yo lo hago por amor al pueblo y lo hago sin ningún cambio, absolutamente nada más. Sin embargo, por sentido común y por tal vez un poquito de respeto y valorar eso, usted lo hubiera hecho, pero más, sin embargo, sabemos la clase de persona que es usted, que no reconoce

Otra cosa, don Ronny, don Mario le comentó a usted en el grupo de los concejales sobre lo de la calle de Delicias más, sin embargo, usted ahorita le acaba de contestar. Pero don Ronny yo creo que no es de buen decir de parte del señor intendente, es que no tenemos

presupuesto y está metido hasta el 2027, o sea no hay una solución para nosotros los concejales. Yo me fui al departamento y averigüé, o sea, por qué no recibir una respuesta de parte de usted, señor intendente, una solución Paliativa para el pueblo en el cual nosotros somos representados y lo estoy diciendo, por lo que puso el mensaje que copió el compañero Mario. O sea, por qué si tenemos la maquinaria, por qué no decir o sea es por sentido común don Ronny, nosotros queremos escuchar una solución, ya lo del presupuesto que se va hasta el 2027 ya lo sabemos, eso lo sabemos todos en realidad, por qué no una solución, tenemos la maquinaria, tenemos lastre en abundancia. Por qué no decir mira Vamos a hacerlo tal día, más, sin embargo, usted ahorita lo dijo y vamos a ver si por lo menos le echan lastre a esa calle

número 3. ¿Qué ha pasado con lo del basurero? Porque yo vi que usted hizo una publicación, un vídeo con el basurero de Santa Teresa, por qué procedimiento va para poder quitarse

LIC. RONNY. Ya se había presentado un plan de la gestión ambiental que se le entrego a usted y se dio a conocer acá , sobre ese basurero se hizo la publicación, como se había indicado con respecto al tema y este lo que pretendemos en próximos días se está valorando 2 cosas, uno eliminarlo y que cada quien tenga que hacer uso del frente de su negocio para colocar los residuos cuando tiene que ser o bien se está dando con un grupo de la comunidad tratar de hacer un nuevo recolector, pero posicionarlo en un sitio que no sea el acceso propiamente a playa o al parque donde se encuentra. Eso es lo que estamos tratando de hacer con ese tema y siguiendo el plan del departamento de gestión ambiental que se presentó.

CARLOS MAURICIO. Don Ronny vieras que yo soy bastante quisquilloso con este tema del basurero. Yo les había dicho a los compañeros que le iba a traer la, lo agradable o lo desagradable que huele eso ahí cada vez de que se pasa por ahí me imagino que usted al hacer el video tuvo que ver los sentidos, el olor y todo lo asqueroso que hay ahí, yo no entiendo por qué tiene que haber un plan ambiental o un plan del departamento de gestión para poder quitar un basurero, yo no entiendo. Hasta ahora yo veo un Concejo Municipal o una municipalidad donde tenga que solucionar a los contribuyentes o a las personas que viven frente o a los lados donde depositar su basura, si eso es responsabilidad de cada quien, yo siempre lo he dicho, lo he dicho montones de veces, acá es responsabilidad de cada quien ver dónde pone o qué hace con sus desechos, entonces en este caso, porque si este basurero no se puede quitar, cualquiera puede poner o cualquiera puede venir y solicitar un basurero en la municipalidad tiene que ponérselo porque tienen que depositar la basura, entonces Don Ronny yo no veo por qué Tenga que costar tanto quitar ese basurero si es potestad de la municipalidad del Concejo, podemos quitarlo si fue el mismo que lo puso, se puede quitar y que cada quien vea a ver qué soluciona eso es una pudrición ahí a la par del río, cerca de la playa y donde en la calle principal, no sólo ese, hay montones así de basureros.

LIC. RONNY. Esa es la diferencia entre hacer las cosas por hacerlas y hacer las cosas bien hechas. Así como se hizo las brisas como ustedes recordarán el molote de basura que había ahí en esa entrada, todos los días iba a recoger esa basura y para eso hicimos un plan de gestión que fue un plan piloto de 1 año y hoy por hoy ustedes entran a las brisas y no hay absolutamente nada de eso. Esa es la diferencia entre hacer las cosas bien hechas con un plan de trabajo y donde la comunidad entienda que todos tenemos que trabajar unidos o mandar nada más a quitar y que cada quien vea cómo hace y después encontrarnos a esa basura en las calles, esa es la diferencia, por eso lo estamos haciendo

así, porque hay que tener control y hay que también saber cómo llegarle a los habitantes para que entiendan que es un problema que tenemos todos que ser parte de la solución, es por eso que lo estamos haciendo así, primero porque ya tenemos la experiencia y ya vimos que sirve y segundo, porque es muy fácil, nada más ir y quitar el problema y tirárselo a los demás y nosotros somos los encargados de que las cosas se hagan, pero se hagan bien hechas.

CARLOS MAURICIO. No podemos comparar las brisas Con ese esos puntos. Porque en las Brisas el camión no entra a recoger la basura de ahí para dentro. En cambio, estos basureros don Ronny pasa 2 veces a la semana pasa por ahí, por el frente de calle principal y todos esos negocios que están frente a esa calle principal son los que van a tirar esa basura ahí, usted no puede comparar las Brisas con este otro caso porque el camión de la basura pasa por frente de cada uno de los locales. Pero usted dice que tiene que hacer el plan. Está bien.

Otro tema que me que me preocupa y la verdad que estoy muy molesto don Ronny, con respecto a una acera que se pretende hacer en San Isidro, ¿cómo va ese proceso?

LIC. RONNY. Se estaba realizando el proceso de levantamiento topográfico. Creo que aún no se ha logrado terminar y ahí estamos en eso, en realizar el proceso de levantamiento topográfico, tanto para darle la limitante del lado de la calle a la cancha de fútbol, como también en la parte del lado atrás o el lado de enfrente, digamos que sería la entrada que va hacia la hacia el terreno del salón comunal. Igualmente es un proceso que se está realizando, Una vez que esté eso, ya nos indicaron de la asociación de desarrollo que se va a realizar el cierre perimetral de la cancha de fútbol y nosotros ya tendremos el espacio que compete para poder realizar lo que es el rompimiento del espacio donde eventualmente iría, posteriormente porque no tenemos ahorita el recurso la acera.

CARLOS MAURICIO. Excelente, yo sé que esa acera va a quedar muy bonita, pero ahorita está bastante feo porque todo eso quedó hecho como como que se hubiera pasado un huracán. Se cortaron palos se extrajo tierra sin primero no haber hecho levantamiento porque el levantamiento lo hicieron después de que hicieron el rompimiento que aparearon los palos yo lo que digo es don Ronny si no teníamos los fondos todavía para poder intervenir, para para qué lo hicimos, primero hubiéramos hecho el levantamiento para que eso no se hubiera visto así de feo. Gracias a Dios que ahorita el comité de Deportes ya está cerrando el perímetro, pero esto sucedió como como la calle San Isidro que comprende de rancho esperanza al súper las palmeras. ¿Si no había el dinero para poder intervenir y hacer un tratamiento, que es lo que usted le va a hacer con el presupuesto ajustado que está en Puntarenas, o sea, si no estaba el dinero todavía, ¿para qué se hizo el rompimiento? esa gente se está ahogando de polvo. No es de recibo don Ronny y me gustaría que usted fuera a dormir una noche ahí a San Isidro y pudiera darse cuenta la cantidad de polvo que amanece en los corredores de esas casas. La cantidad de personas adultas mayores que amanecen en la clínica por el polvo. Yo siempre lo dije, aquí es mejor los huecos que la gente y los carros van a andar despacio ante desbaratar eso y que vengan el polvo Entonces yo lo yo lo que digo es y hago un examen a la conciencia. ¿Para qué se desbarató las cosas si no estaba el presupuesto o no estaba el dinero para seguir para poder avanzar y dar una solución a como tiene que ser?

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. **Sra. Heidy Juárez. ASUNTO.** Solicitud formal de demolición, clausura y restitución de legalidad urbanística y ambiental contra obras ejecutadas por la compañía propiedad de

extranjeros : Parcela de Dios Santa Teresa S.A. en el inmueble ubicado contiguo a la Quebrada Danta inscrito a folio real matricula 17173-000 propiedad del INDER. ADJUNTA LLAVE MAYA.

PRESIDENTE. Esto es un asunto muy administrativo por lo que se da pase a la administración para que lo atiendan y contesten a la Sra. Juárez lo que corresponde.

- b. **MSc. Gerardina Chavarria. Directora. CINDEA Cóbano. ASUNTO.** Solicitud de nombramiento de Junta Administrativa por vencimiento de la actual

CONSIDERANDO:

- ➔ Que se ha conocido terna presentada por la directora del CINDEA de Cóbano para el nombramiento de la junta administrativa, la cual cuenta con el VB de la Supervisora de Educación circuito 2 MSc. Iveth Alvarez Villalobos.****
- ➔ Que estas ternas se presentan por vencimiento de la actual junta administrativa ***
- ➔ Que Indica la directora mediante declaración Jurada, que los miembros que presenta No contraviene lo indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA de Cóbano a las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------|
| ☐ Carlos Arce Lopez | cedula 7 0185 0161 |
| ☐ Roberto Varela Ledezma | cedula 6 0245 0130 |
| ☐ Gaudy Marcela Calderón Morales | cedula 3 0369 0296 |
| ☐ Juan Manuel Cortes Cordero | cedula 1 1184 0082 |
| ☐ Maurin Yohanny Centeno Sandi | cedula 6 0308 0059 |

Votan a favor los Concejales Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se abstiene de votar el presidente municipal Sr. Minor Centeno debido a que uno de los miembros es su familiar. ACUERDO DE MAYORIA CALIFICADA

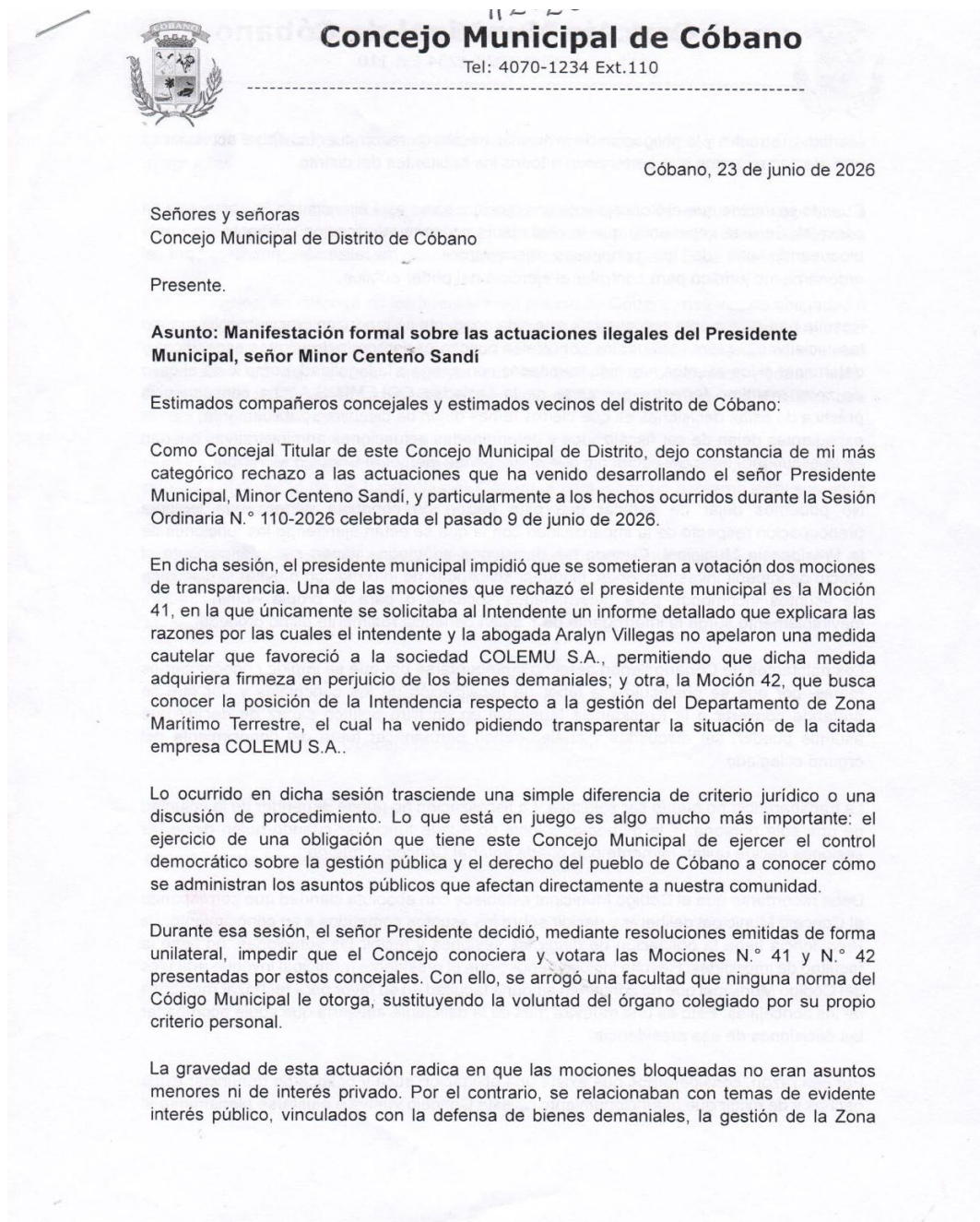
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias señor presidente.

ACTA 112-26
23/06/2026

Yo quisiera Como para conocimiento nada más, que las compañera me ayudara aquí con una lectura.

DIANA. Yo lo voy a leerle lo de Mauricio





Concejo Municipal de Cóbano

Tel: 4070-1234 Ext.110

Marítimo Terrestre y la obligación de la Administración de rendir cuentas sobre actuaciones que afectan recursos que pertenecen a todos los habitantes del distrito.

Cuando se impide que el Concejo vote una moción, no se está silenciando únicamente a un concejal. Se está impidiendo que la ciudadanía conozca información relevante y se está bloqueando uno de los principales mecanismos de fiscalización previstos por el ordenamiento jurídico para controlar el ejercicio del poder público.

Resulta particularmente preocupante que esta conducta se produzca precisamente cuando las iniciativas presentadas por los concejales buscan esclarecer actuaciones específicas y determinar si los asuntos han sido tramitados con apego a la legalidad, como lo es el caso de zona marítimo terrestre por parte de la sociedad COLEMU S.A.. La consecuencia práctica de estas decisiones es que ciertos temas dejan de discutirse públicamente, ciertos expedientes dejan de ser fiscalizados y determinadas actuaciones administrativas quedan en la oscuridad, lejos del escrutinio que corresponde ejercer al Concejo Municipal.

No podemos dejar de señalar que este patrón de conducta genera una legítima preocupación respecto de la imparcialidad con la que se están ejerciendo las funciones de la Presidencia Municipal. Cuando las decisiones adoptadas tienen sistemáticamente el efecto de impedir investigaciones, bloquear solicitudes de información o evitar la discusión de asuntos incómodos para determinados sectores o para la propia Administración, inevitablemente surge la interrogante de a quién beneficia realmente dicho proceder.

Los habitantes de Cóbano tienen derecho a preguntarse por qué se impide conocer ciertos temas, por qué se obstaculiza la labor de fiscalización de los concejales y por qué se pretende convertir a la Presidencia Municipal en un filtro político capaz de decidir qué asuntos pueden ser discutidos y cuáles deben permanecer fuera del conocimiento del órgano colegiado.

La transparencia no puede ser selectiva. La fiscalización no puede depender de la voluntad de una sola persona. Y la democracia local no puede funcionar cuando quien dirige las sesiones decide unilateralmente qué puede votar el Concejo y qué no.

Debe recordarse que el Código Municipal establece con absoluta claridad que corresponde al Concejo Municipal deliberar y decidir sobre los asuntos sometidos a su conocimiento. La Presidencia tiene la obligación de dirigir las sesiones y recibir las votaciones; no tiene la facultad de impedirlos. Resulta incluso penoso que el presidente municipal invoque artículos del Código Municipal que no contienen ninguna facultad en su favor para rechazar mociones de los concejales. Esto es una muestra más de la deficiente asesoría que suele acompañar las decisiones de esa presidencia.

Por esa razón, consideramos que existe una obligación ética y política de denunciar estos hechos y de exigir que el funcionamiento de este Concejo vuelva a ajustarse plenamente al



Concejo Municipal de Cóbano

Tel: 4070-1234 Ext.110

principio de legalidad, a la transparencia y al respeto de las competencias de todos sus integrantes.

El señor Minor Centeno Sandí, debido a sus actuaciones, se encuentra expuesto a eventuales denuncias por el presunto delito de incumplimiento de deberes ante la Fiscalía de Probidad, así como a procedimientos ante la Procuraduría de la Ética Pública.

Los concejales, en defensa de los intereses del pueblo de Cóbano, nos vemos obligados a ejercer todas las acciones administrativas y judiciales que resulten procedentes para evitar que este tipo de atropellos continúen ocurriendo y que se siga ocultando la eventual responsabilidad de quienes, mediante sus actuaciones u omisiones, podrían estar favoreciendo determinados intereses en perjuicio de la transparencia y la legalidad que deben regir la función pública.

Nuestro deber es defender la institucionalidad municipal, la transparencia en la gestión pública y el derecho de los habitantes de Cóbano a contar con un gobierno local sometido al control democrático y al imperio de la ley.

Solicito respetuosamente que esta manifestación sea incorporada íntegramente al acta de la presente sesión.

Atentamente,

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Concejal Titular
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Cc. Auditoría Municipal (auditoria@municobano.go.cr)

CARLOS MAURICIO. gracias compañera por darle la lectura, don Minor doy a conocimiento este escrito a todos los concejales y nuevamente vuelvo y reintegro de que no fue de buen ver de que usted haya traído de una vez las mociones resueltas y citando códigos del

código municipal donde no tienen nada que ver, con lo que usted expuso ahí entonces lo doy a conocer y solicito de que de que se ponga íntegra en el acta.

LIC. ARALYN: Buenas Noches a todos los presentes a los presentes y los que nos siguen por las diferentes redes sociales.

Yo creo que ya suficientemente le he dicho yo a don Mauricio que cuando un documento es ilegal no se somete a votación. No se sometió a votación la moción que él trajo porque es ilegal. En primer término, ya se le ha explicado a él infinidad de veces que él no es el jefe de Ronny, parece ser que no lo quiere entender.

La moción no se aprobó más, sin embargo, yo no sé por qué lo olvidó, porque también puede verlo en actas y en la grabación. Yo ese mismo día rendí un informe extenso de conocimiento indicándole a la población y de conocimiento al Concejo la facultad que yo como asesora legal, tengo de conocer el expediente y de resolverlo, usted le está pidiendo un informe al señor intendente y la abogada soy yo. Yo dije en el informe que yo soy abogada municipal, somos 3 plazas de Abogados en esta institución, una incapacitada como por 2 años ya va, hace poco se suplió esa plaza, gracias a Dios ya somos 3 abogados por el vasto trabajo que hay en esta institución y yo expliqué claramente que manejamos cualquier cantidad de recursos, incluso uno suyo que tenemos corriendo ahorita y que usted pone constantemente con todo el derecho que tiene lo digo porque si tiene el derecho, pero hay que resolverlos. Resolvemos gran cantidad de expedientes, lo dije ese día 484 expedientes activos en gestión en línea y usted pregunta sólo por ese, usted dice que no se rinde ni a que algunas son a oscuras. Los abogados municipales somos, ya le dije, somos funcionarios municipales de planta y como tal tenemos que resolver toda esa cantidad de expedientes jurídicos y de recursos que nos llegan. No traemos nada de eso al Concejo porque no es competencia del Concejo, o sea, ese es el diario quehacer para el cual nos pagan a nosotros y para el cual nosotros tenemos en el perfil de puestos. Yo como abogada tengo responsabilidad de resolver y yo lo he dicho claramente. Si en algún momento tiene alguna actuación aquí, cualquiera, cualquier administrado, cualquier concejal y cualquier persona que quiera de una actuación irregular que yo haya hecho en el ejercicio de mi función como abogada a la cual me debo a toda la ley del marco normativo, costarricense y al código de ética del abogado, bien podrá poner las actuaciones donde quiera, donde le parezca competente y donde le faculte la ley, eso siempre lo he dejado bien claro. Usted dice que yo soy una mala asesora y que no asesoro bien al señor presidente, pero usted ni siquiera es capaz de leer un documento que trae, se lo digo directamente, con cuál facultad usted viene a decirme sin un título de leyes que lo acredite a decirme que yo soy mala asesora y lo peor es que solo lo hice por decirlo, porque desde que usted ha dicho yo no confío en su criterio, usted es mala asesora

CARLOS MAURICIO. Don Minor, pero yo estoy en el informe de concejal, yo no estoy pidiendo ninguna explicación de nada.

LIC. ARALYN. Nunca ha traído una prueba contundente de que lo que yo estoy haciendo es ilegal o malo, solo son hechos que usted viene a decir contra mi nombre y contra mi reputación, ya le dije vaya si usted cree que he hecho algo malo, indebido e ilegal, vaya a la instancia correspondiente que le faculta como ciudadano y como concejal. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Un momento, este antes de darle la palabra. Por alusión porque se hizo alusión tanto a mi persona como a ella tiene, Tenía derecho doña Aralyn a hacer uso de la palabra ¿Ahora sí tiene usted la palabra?

CARLOS MAURICIO. Yo con este documento no estoy pidiéndole explicaciones a nadie, yo estoy dándolo a conocer y que se incluya nada más en el acta. Yo no le estoy pidiendo explicaciones absolutamente a nadie, menos a la asesora legal, entonces no quiero que usted llegue aquí a ofenderme diciendo que yo no tengo ni la capacidad de leer, pero si yo le pido el favor a la compañera creo que no es problema absolutamente de nadie, más sin embargo yo lo estoy haciendo en mi espacio mi informe de concejal para no tener que nadie tenga que intervenir porque yo no tengo, no le estoy pidiendo explicaciones a nadie. Lo único que estoy haciendo es una advertencia y que se ponga ahí simple y sencillo.

PRESIDENTE. Pero contó el contenido de ese documento. Las palabras fuertes que usted está utilizando, claro, papel aguanta todo lo que le pongan y tenemos que quedarnos nosotros callados, en su mundo tenemos que quedarnos callados, yo le voy a decir muy poquito porque parece que no quiere escuchar usted en 20 segundos va a tener mi respuesta. Y que dicha que usted menciona que quede en actas, recordarles a usted y a todos todo lo que aquí se hable con puntos y con comas que en actas, no insistan en eso. Aquí ni se altera, ni se le quita, ni se les pone a las cosas, entonces ese documento irá íntegro a la sesión de hoy y yo nada más esperaré que usted tenga las pruebas suficientes y que acuda a las instancias correspondientes para demostrar todo lo que usted ahí dice. Nada más porque es muy fuerte, ojalá tenga las pruebas y que el espíritu de su documento es que yo constantemente incurro en ilegalidades, los artículos que yo menciono ahí dice usted en su documento que nada que ver, nada que ver qué, que significa nada que ver, no sé, pero deberá usted comprobar, vuelvo y repito en las instancias correspondientes de que mis actuaciones son ilegales porque cuando uno se arriesga a escribir tanta cosa en un documento, pues tendrá que atenderse a las consecuencias también, porque yo mi espíritu ha sido siempre municipal. Creo que no he incurrido en ninguna ilegalidad. Estoy muy contento y muy orgulloso de las asesorías que recibo. Siento que voy por buen camino y se lo digo por tercera vez, vaya a las autoridades correspondientes si le dan la razón me la restriega aquí en la en la cara y si no espero que tenga la humildad para decir mire estaba equivocado

CARLOS MAURICIO Perfecto don Minor yo como le digo yo, lo que estoy haciendo es que este documento sea de conocimiento nada más y obviamente yo voy a ir a las instancias hasta donde la ley me lo permita, porque aquí con esas acciones se violentaron mis derechos como concejal sobre las mociones presentadas entonces. Mejor las palabras no las ahorramos y nos las decimos allá en donde sea la competencia que tenga que decir

PRESIDENTE. Perfecto, sí, me parece muy bien.

IVANIA. Quiero dirigirme un momentito sobre luego Mauricio, él dice que él no necesita explicaciones. Cuando yo hablo el hace así como raro, pero no importa.

Pero él no necesita las explicaciones, pero creo que las personas que nos escuchan. Sí, porque doña Aralyn fue muy clara cuando ella dio la explicación la vez pasada y hasta yo dije que como era posible que el señor Mauricio estuvo 4 años de concejal y nunca habló nada ni hizo nada sobre el tema este de colemu hasta ahora en esta administración y bueno, ha sido todo un boom, Pero también me llama la atención porque habló algo de los

beneficios personales del señor presidente, había un dicho que decía mi mamá que “cada ladrón juzga por su condición”, Cuando yo estaba niña se decía mucho eso, pero a veces nos damos cuenta que sí es cierto y dejo también aquí un algo también que muchas veces cuando hablamos solamente demostramos realmente lo que está en nuestro corazón. Buenas noches.

CARLOS MAURICIO. Gracias señor presidente, yo sé que usted me está dando el derecho que merezco por alusión. Vuelvo y repito, no estoy pidiéndole explicaciones a nadie. No quiero ver nada yo nada más lo que estoy pidiendo es que ese documento se ponga ahí, entonces yo no sé para qué se elevan comentarios, qué no vienen al caso, si lo que único que estoy pidiendo es que se eleve el documento ahí nada más.

ARALYN. Sí viene el caso señor don Mauricio, porque usted viene aquí a presentar algo tratando de ofender, porque ellos no se van a ofender porque son sumamente maduros y saben lo que son, entonces lo que dice una persona externa, no ofende, pero no se puede quedar simplemente con lo que usted dice. ¿Por qué? Porque muchas personas tal vez solamente están viendo hoy y no vieron la vez pasada, donde hubo claridad sobre el asunto y donde hubo mucho conocimiento sobre este tema. Entonces yo creo que los comentarios sí son oportunos y la explicación de la licenciada es muy oportuna. Y también si el señor presidente quiere hacer algún comentario también porque usted viene queriendo difamar a personas y eso no puede ser así, entonces sí creo que es muy oportuno toda explicación que quieran dar. Buenas noches.

CARLOS MAURICIO. Gracias señor presidente, yo no necesito las palabras de la señora, entonces muchas gracias y buenas noches.

PRESIDENTE. Bueno. Tal vez usted no, pero el resto del Concejo yo creo que sí. Ya voy a dar por cerrado este tema.

Serán las instancias correspondientes quienes decidirán vuelvo a repetir ya por cuarta vez, y el tiempo irá nada más. Cuando presentamos un documento de esta forma y con tal agresividad, ojalá tengamos la razón, pues si no la tenemos, qué torta, verdad

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Bueno, sin más asuntos por tratar al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión. Buenas noches.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA